

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

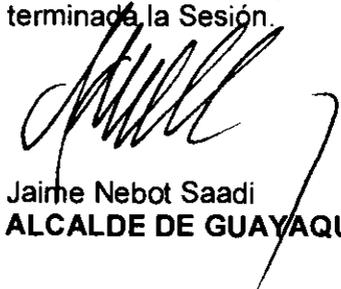
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE**: “Buenas tardes con todos los presentes Concejales y Concejales. Señora Secretaria sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar esta sesión extraordinaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: “Con su venia, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la sesión extraordinaria que celebra el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy miércoles 21 de marzo de 2018: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, presente; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran catorce (14) Concejales presentes en la sesión, en consecuencia existe el cuórum de Ley”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Se procede por consiguiente a instalar esta sesión extraordinaria, No hay ni puede haber reformas al orden del día. Sírvase señora Secretaria poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto único del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: “PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACION AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Antes de darle la palabra al Concejal Baquerizo que me la ha pedido y a algún otro de los Concejales o Concejales que quieran hacer uso de ella, hago una precisión. Todos ustedes están bastante enterados de este tema, que se ha discutido y resuelto en materia de convenios, etc. Nos ha tomado un buen año más llegar, como se ha llegado virtualmente a la firma de los convenios, adendums, resoluciones de portuaria, etc., para resolver conforme a las nuevas leyes que son engorrosas, pero las hemos cumplido, la posibilidad de ir adelante con una alianza público-privada en esta materia. Por 60 años, casi 60 años, 58, desde que se fundó Autoridad Portuaria del Ecuador, este problema del dragado del mantenimiento, no confundir, no lo digo por ustedes sino por los ciudadanos, con el tema del río, es otra cosa, del canal de acceso desde la boya de mar, incluyendo los goles, hasta los puertos de Guayaquil, ha sido un tema sumamente engorroso, complicado y deficitario. Del éxito de esa operación, dependen la complementariedad, la competencia y todo lo

que tiene que ver con el manejo de los puertos de Guayaquil; puertos que en el fondo, no son de Guayaquil, porque Guayaquil no produce ni comercializa el 85% de los bienes que se exportan y se importan, con excepción de los petroleros por sus puertos, son puertos del Ecuador. Esto nos va a permitir solucionar este problema después de tantos años. Y nos va a permitir hacerlo, sin costo para el Estado central, sin costo para el Estado local, sin impuestos que deban pagar los ecuatorianos o tributos que deban pagar los guayaquileños. ¿Por qué opera este caso? Porque la profundización del dragado permite más carga en los buques actuales o más carga en buques de mayor calado, y eso por economía de escala, produce a los navieros una mayor utilidad y por eso ellos son los que van a pagar la tasa. Eso es lo que esta Ordenanza garantiza, nosotros tenemos el control, estamos delegando que la tasa sea pagada directamente por los navieros al dragador, que no pase por el Municipio de Guayaquil, porque mañana nosotros nos vamos de aquí y cuando alguien se hace el acomedido de cobrar algo que tiene que devolver, a mí no me suena muy lógico, salvo que uno quiera usar la plata ajena, entonces es mejor que el señor que paga, le pague al que tiene que cobrar, nosotros controlamos el tema y hemos acabado con este lío. Eso es lo que en el fondo dice la ordenanza que en primer debate vamos a tratar hoy, en segundo debate la trataremos mañana. ¿Por qué el apuro? Porque recién hemos acabado con el Ministerio de Transporte determinados detalles, para poder como se nos ha pedido, y creo que mientras más rápido mejor, lanzar este concurso internacional con la correspondiente licitación pública por supuesto, el día lunes que viene a las 10H30, acto al cual están todos invitados por cierto, porque son parte del tema. Con esa precisión nada más, señor Concejal”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO**: “Gracias señor Alcalde, si como no, yo creo que ya lo explicó usted todo, queda la satisfacción y es una prueba tan evidente el trabajo, la buena administración suya señor Alcalde, saber que las cosas no se las hace por hacer, aquí se pone en evidencia que se va a evitar estos intermediarios, que entre gallos de medianoche pueden destruir todo el proceso que tanto costó para poder llegar a esta obra que es imperativa. Bien por Guayaquil, bien por el Ecuador y bien por el turismo también, porque esto va a ayudar a estos barcos que traen turistas, ya no los pequeños sino mucho más grandes y que vienen a darle movimiento no solamente a Guayaquil, sino en general al país. Lo elevo a moción señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Antes del apoyo, el señor Procurador me ha pedido la palabra”.- **EL PROCURADOR SINDICO**: “Una importante sugerencia. En los artículos cinco, párrafos segundo y tercero y en el artículo catorce, inciso segundo, es importante precisar que esas tasas tienen diversos niveles tarifarios, entonces hay que agregar la expresión “en sus diversos niveles tarifarios”, en el párrafo segundo del Art. 14, y en el párrafo segundo y tercero del Art. 5”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Es correcto, pero como estamos en observaciones, incorpore las observaciones para el debate de mañana. Había apoyo para la moción. Bueno hay apoyo unánime, pero para efectos de que conste en el acta respectiva, sírvase tomar votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: “Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2018 | 3

Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente apoyada por los Concejales Sánchez, Navarro, Flores, Morales, Pinto, Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto único del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACION AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARITIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Por haberse agotado el orden del día, y haber votado respecto del punto único todas las Concejalas y Concejales, clausuro esta sesión, y convocaría para mañana una extraordinaria a las 13H45 para que transcurran las 24 horas, con dos puntos que ya lo hemos discutido previamente con las Concejalas y los Concejales. El primer punto sería el segundo y definitivo debate de esta Ordenanza que hemos tratado y resuelto en primera el día de hoy, y el segundo sería resolver sobre una ponencia y/o proyecto de Ley para sugerir respetuosamente a los señores y señoras assembleístas que legislen sobre la prohibición a cualquier Gobierno actual o futuro, para que no dispongan a ningún título de los dineros de los asegurados que se canalizan a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otros institutos de seguridad, ni tampoco de los fondos depositados en el Banco Central del Ecuador por los Municipios, Prefecturas, Juntas Parroquiales del país, así como de los depositados por la Banca Privada que tienen que ver con el encaje bancario, porque se trata de dineros ciudadanos, todos ellos, no de propiedad del Estado central. Y me están sugiriendo aquí un tercer punto, ¿de que se trata ese tercer punto? Hay un evento cultural para el día 28 de marzo, entre la Municipalidad de Guayaquil y la Compañía Carlos Vela Rendón. Esos tres puntos los sugiero como orden del día, si el Concejo está de acuerdo entonces vamos a proceder de esta manera. Convoco entonces a la reunión para el día de mañana a las 13H45. Agradeciendo a todos por su presencia".-----
Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas cuarenta y un minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL